



SELO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y VNG.

to al Papel que por esta Ciudad se puso á uer. sobre  
el Particular de estar en buen seruieno á uer Publico  
binos á mas subido precio del que se venia en  
la postura que se hizo para la dha venta, ha  
viendo quedado <sup>uia</sup> satisfecho de que dha  
Alterazion, no la motiba <sup>uia</sup> primera ó licencia  
que tubiere de dar para disponer dho seruieno,  
pues solo se refiere el referido papel á que  
por si á uer, no se cometieren dho seruienos  
y que los caualleros fiele executores, celasen  
su cumplimiento, expresando á su rra  
dho Sr. Gov. agradecia la buena armonia  
con que esta Ciudad le corresponde: Entendi-  
da á uerda que sea en su Inteligencia  
donde <sup>se</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup> <sup>señores</sup> <sup>Don</sup> <sup>Francisco</sup> <sup>de</sup> <sup>Navarro</sup> <sup>y</sup> <sup>Don</sup> <sup>Martin</sup> <sup>de</sup> <sup>Alcazar</sup>  
no dieron cuenta á esta Ciudad que en  
execuzion de su Acuerdo, pasaron un  
mensaje á hablar al Sr. Gov. á fin de  
que les pidiese la oia. conbeniente, para  
apartar á esta Ciudad del seruieno con  
que se halla, á causa de <sup>los</sup> <sup>señores</sup> <sup>Don</sup> <sup>Francisco</sup> <sup>de</sup> <sup>Navarro</sup> <sup>y</sup> <sup>Don</sup> <sup>Martin</sup> <sup>de</sup> <sup>Alcazar</sup>

